

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Fusteria Argemi, Sociedad Limitada», don Juan Arisa Baro, doña María Dolores Argemi Garriga y don Joaquín Arisa Argemi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien embargado que luego se describirá, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, y precio de 7.299.787 pesetas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers, Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 18 de abril de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, para el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 y 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738/0000/17/0471/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Granollers-dos, está de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarla el que quiera tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en idéntico lugar, exceptuando los sábados.

Octava.—Que en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación a los mismos.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en el término municipal de Bigues i Riells, de pertenencias del manso Corominas de

la Riba, hoy denominada La Figuera, con acceso desde la carretera de Sant Llorenç Savall a Llinars, a través de terreno o zona común. Se tiene acceso a la vivienda a través de la zona de patio que tiene como anexo. Tiene una superficie edificada de 107 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, distribuidor y trastero. Dicha entidad tiene como anexo el uso exclusivo de una porción de terreno de superficie 79 metros 20 decímetros cuadrados, situada en el linde sur de la vivienda, y el derecho a disfrutar de agua del pozo ubicado en la zona de patio que se atribuye al piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.106 del archivo, libro 90 de Bigues i Riells, folio 143, finca registral número 5.501.

Dado en Granollers a 24 de noviembre de 1999.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—1.350.

JACA

Edicto

Don Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Inés Zaranonda Blanco, contra «Promociones y Asesoría Financiera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-18-197-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Numero 3. Local comercial, sito en planta baja a la derecha del portal número 1, con entrada independiente desde vial público. Se identifica como L-2. Tiene una superficie construida de 54,91 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local L-3; izquierda, portal número 1 y su caja de escaleras; fondo, zona ajardinada; frente vial público. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal del edificio, sito en Sallent de Gállego, al sitio de El Hortal, con dos portales de entrada, señalados con los números 1 y 2 de la plaza Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.176, libro 35, folio 185, finca 4.202, inscripción cuarta.

Numero 4. Local comercial, sito a la izquierda del portal número 2, con entrada independiente desde vial público. Se identifica como L-3. Tiene una superficie de 125,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal número 2; izquierda, local L-2; fondo, integrante, en régimen de propiedad horizontal del edificio, sito en Sallent de Gállego, al sitio de El Hortal, con dos portales de entrada señalados con los números 1 y 2 de la plaza Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.176, libro 35, folio 187, finca 4.204, inscripción cuarta.

Tipo de subasta

Valor, a efectos de subasta de la finca número 4.202, en 13.454.688 pesetas.

Valor, a efectos de subasta de la finca número 4.204, en 13.454.688 pesetas.

Jaca, 10 de enero de 2000.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—1.778.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Medina Sosa, contra don José María Suárez Rodríguez del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180626/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de